MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ACUERDO DE CONCEJO Nº 071-2019/MDCH

Chorrillos, 27 de diciembre de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos

VISTOS;

En Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2019, el Informe Nº 041-2019-MDCH-GDE de la Gerencia de Desarrollo Económico, el Informe Nº 660-2019-MDCH-GIT de la Gerencia de Informática y Tecnología, el Informe Nº 234-2019-GPP-MDCH y el Informe Nº 1154-2019-MDCH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº 041-2019-MDCH-GDE, la Gerencia de Desarrollo Económico remite y evalúa el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chorrillos y el Instituto Nacional de Defensa Civil, informa que es favorable, a fin de implementar proyectos de inversión de alerta temprana de sismo y tsunami, asimismo reduzca la posibilidad de pérdidas de vidas y daños en la población del distrito de Chorrillos.

Que, mediante el Informe Nº 1154-2019-GAJ-MDCH, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa sobre la revisión de las cláusulas del mencionado Convenio y la normativa vigente, asimismo opina que es factible e indica que el objeto del presente convenio es establecer las condiciones favorables que permitan a la Municipalidad de Chorrillos y a Indeci crear el servicio de generación de información, monitoreo, alerta, difusión y comunicación para el sistema de alerta temprana de sismos y tsunami, que sucediesen en las localidades del Perú.

Que, mediante el Informe Nº 234-2019-GPP-MDCH de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Nº 660-2019-MDCH-GIT de la Gerencia de Informática y Tecnología, opinan favorablemente.

Que, el artículo 9º, inciso 26 de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el concejo municipal es el encargado de "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ese sentido, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1: AUTORIZAR la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chorrillos y el Instituto Nacional de Defensa Civil.

ARTÍCULO 2: FACULTAR al Señor Alcalde a suscribir el respectivo Convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo

ALCALDE